

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

2157 *Resolución de 10 de agosto de 2021 del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por la que se rectifican errores advertidos en la publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» del Decreto de 30 de julio de 2021 del Delegado del Área de Economía, Innovación y Empleo.*

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.949, de 10 de agosto de 2021, referente al Anexo I "Beneficiarios" del Decreto de 30 de julio de 2021 del Delegado del Área de Economía, Innovación y Empleo por el que se conceden subvenciones de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondientes al año 2021, consistente en la omisión como beneficiaria de la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Librerías y Libreros de Madrid), se procede a realizar la oportuna rectificación:

Anexo I.- "Beneficiarios".

Debe figurar incluida como beneficiaria de la subvención pública para para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondientes al año 2021 la siguiente entidad:

Nº EXPEDIENTE: 165/2021/00029.

ENTIDAD SOLICITANTE: Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Librerías y Libreros de Madrid).

NIF: G28975886.

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 35.735,37 €.

SUBVENCIÓN: 25.000 €.

Madrid, a 10 de agosto de 2021.- El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Javier Machetti Bermejo.

